

Código para validación: **87GZT-L1AZ3-QX74V**  
Fecha de emisión: **23 de mayo de 2018 a las 13:30:56**  
Página 1 de 4El documento ha sido firmado o aprobado por :  
1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO**FIRMADO**  
18/05/2018 17:54**OVIEDO**.es  
SECRETARÍA GENERALPlaza de la Constitución s/n  
33009 Oviedo - Asturias  
Teléfono 984185011  
actas@oviedo.es**D. IGNACIO FERNÁNDEZ DEL PÁRAMO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el viernes, 18 de mayo de 2018, fuera del Orden del Día, y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**2.- ADJUDICACIÓN DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LOS ESPACIOS VERDES DEL MUNICIPIO DE OVIEDO.** (Expte.:CC2017/141)

Se da cuenta de la propuesta de la Mesa de Contratación del pasado día 16, que es del siguiente tenor:

=="-I-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 03/04/2018 se aprobaron el expediente y los Pliegos para la contratación, mediante procedimiento abierto, del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes del municipio de Oviedo, siendo el precio de licitación de 4.101.934,24, IVA excluido, y el plazo de ejecución de cuatro años prorrogable.

Convocada la licitación mediante anuncio publicado en el DOUE (13/02/2018), BOE (24/02/2018) y Perfil del Contratante, con fecha 27/03/2018 finalizó el plazo de presentación de ofertas, habiendo concurrido las siguientes empresas:

Índice	Denominación Social
1	EULEN SA
2	UTE OHL SERVICIOS INGESAN-SOGESEL
3	UTE CÍA.VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO S.L.- BRÓCOLI, S.L.
4	UTE DE FCC SA Y PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

-II-

En sesión celebrada el día 03/04/2018, la Mesa de Contratación procedió a calificar la declaración responsable aportada por las empresas concurrentes en los respectivos sobres "A" de sus ofertas, acordando su admisión.

En la misma sesión se procedió a la apertura de los sobres "C" de las ofertas, solicitándose informe al Responsable del contrato, en atención a los criterios de valoración no cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Emitido el informe con fecha 17/04/2018, en sesión celebrada el día 24/04/2018 la Mesa, por unanimidad, manifestó su conformidad con el mismo, otorgando a las ofertas las siguientes puntuaciones:

**"RESUMEN DE PUNTUACIONES PROPUESTA TÉCNICA**

	EULEN,S.A.	OHL-SOGESEL	SIFU-BCL	FCC-PERICA
1	17,2	EXCLUIDA	7,2	20,3
2	8,5		0,5	10
3	6		5,5	5,8
4	1,5		1	1,5
TOTAL	33,2		14,2	37,6

De los resultados del estudio de las propuestas técnicas remitidas por los licitadores se obtienen los siguientes resultados:

- OHL Servicios-SOGESEL resulta excluida al incumplir la cláusula vigésima primera del pliego de cláusulas administrativas ya que no cumple con el personal mínimo básico establecido, al ofrecer 27 jardineros, cuando el mínimo es de 30.
- Gruposisfu-BCL no continúa adelante con el proceso de selección al no alcanzar la puntuación mínima de 22 puntos en esta fase, según se recoge en la cláusula vigésima tercera del pliego de cláusulas administrativas.
- EULEN obtiene 33,2 puntos.  
FCC-Perica obtiene 37,6 puntos"

En el mismo acto, se procedió a la apertura de los sobres "B" de las ofertas con las proposiciones económicas resumiéndose las mismas del siguiente modo:

Índice Presentación	Nombre/Apellidos o Denominación Social	Importe Licitador excluido)	Oferta (IVA)	Inversión (IVA excluido)
1	EULEN SA	3.754.950,76 €		2.148.369,74 €
4	UTE DE FCC SA Y PERICA OBRAS Y	3.978.616,27 €		6.606.871,13 €



SERVICIOS SA

Por el Secretario se advirtió que, de conformidad con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procederá a la determinación de la existencia o no de bajas desproporcionadas

- III -

De conformidad con el informe la Mesa acordó, por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento la oferta de OHL Servicios-SOGESEL al incumplir la cláusula vigésimo primera del pliego de cláusulas administrativas, no cumple con el personal mínimo básico establecido, al ofrecer 27 jardineros, cuando el mínimo es de 30.

SEGUNDO.- Excluir del procedimiento la oferta de UTE CÍA.VALENCIANA PARA LA INTEGRACIÓN Y EL DESARROLLO SL- BRÓCOLI SL por no alcanzar la puntuación mínima de 22 puntos en el análisis de criterios evaluables mediante un juicio de valor, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de cláusulas administrativas.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones pasaron al Responsable del contrato para su estudio e informe a tenor de los criterios de valoración cuantificables automáticamente previstos en la cláusula vigésima tercera del citado Pliego, informe que se remitirá a la Mesa de Contratación para la posterior valoración de las propuestas y formulación de la propuesta de adjudicación

Simultáneamente se procedió a determinar la existencia o no de ofertas desproporcionadas, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, resultando la inexistencia de dichas bajas.

Con fecha 26/04/2018 el Responsable del Contrato emitió informe en los siguientes términos:

“En relación con el concurso para la contratación del servicio de conservación de los espacios verdes y arbolado urbano del municipio de Oviedo, a continuación se realiza el estudio de los criterios evaluables de forma automática. En los pliegos de condiciones se establecen 3 criterios, que a continuación se estudian separadamente.

#### A.1 OFERTA GENERICA

La puntuación es otorgada en aplicación de la siguiente fórmula

$$P = [(T \text{ max} - \text{Oft}) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P \text{ max}$$

P: Puntuación

T max: Tipo de licitación

Oft: Oferta a valorar

T min: Oferta más baja

P max: Puntuación máxima (15)

**EULEN, S.A.**

Ofrece un precio de 3.754.950,76€

Se le asignan 15 puntos

**FCC – PERICA obras y servicios**

Ofrece el precio de 3.978.616,27€.

Se le asignan 5,33 puntos.

#### A.2 INVERSIÓN EN MAQUINARIA

La puntuación es otorgada en aplicación de la siguiente fórmula

$$P = [(\text{Oft} - \text{Um}) / (\text{Oft max} - \text{Um})] \times P \text{ max}$$

P: Puntuación

Oft: Oferta a valorar

Um: umbral mínimo de inversión

Oft max: Oferta más alta

P max: Puntuación máxima (30)

En la cláusula vigésima del Pliego de Condiciones se expone “Cada licitador deberá especificar la inversión total proyectada para la adquisición de maquinaria, tanto de vehículos (camiones, furgonetas, etc.), como de maquinaria propiamente dicha (tractores, segadoras, desbrozadoras, etc.), y sus aperos y complementos necesarios para el desarrollo de los trabajos previstos, aportando un presupuesto detallado de la maquinaria que prevea adquirir y que deberá estar debidamente valorada.”

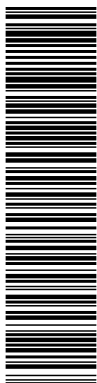
Se ha realizado una doble comprobación por un lado la necesidad para el desarrollo del servicio de los vehículos, máquinas, aperos y complementos que los licitadores incluyen en su oferta de inversiones y por otro lado que estos elementos estén debidamente valorados.

**EULEN, S.A.**

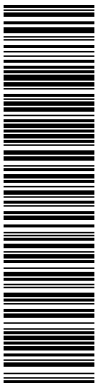
Ofrece una inversión 2.148.369,74€.

Todos los elementos que ofrece son necesarios para el desarrollo de los trabajos previstos en su propuesta técnica y los precios se encuentran dentro de lo que se pueden considerar precios de mercado o PVP.

Se le asignan 6,14 puntos



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8610357-87GZT-L1AZ3-QX74V-DC8F7410878CE7D0059631C14B388D5402739F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8610357 87GZT-L1AZ3-QX74V DCBFT4108787CE7D0059631C14B388D54027739F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



FCC – PERICA obras y servicios

Ofrece una inversión de 6.606.871,13€.

Todos los elementos que ofrece son necesarios para el desarrollo de los trabajos previstos en su propuesta técnica y los precios se encuentran dentro de lo que se pueden considerar precios de mercado o PVP.

- Se le asignan 30 puntos

A.3 CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS

La puntuación es otorgada en aplicación de la siguiente fórmula

$$P = [(T \text{ max} - \text{Of}) / (T \text{ max} - T \text{ min})] \times P \text{ max}$$

P: Puntuación

T max: Tipo de licitación

Of: Oferta a valorar

T min: Oferta más baja

P max: Puntuación máxima (10)

EULEN, S.A.

Ofrece el precio medio de 26€.

Oferta todos los precios del cuadro del anejo 6 del PPT.

Se le asignan 10 puntos

FCC – PERICA obras y servicios

Ofrece el precio de medio de 26,89€.

Oferta todos los precios del cuadro del anejo 6 del PPT.

Se le asignan 9,53 puntos

CUADRO RESUMEN

	EULEN, S.A.	FCC – PERICA obras y servicios
OFERTA GENERICA	15	5,33
INVERSIÓN	6,14	30
CUADRO DE PRECIOS	10	9,53
SUMA	31,14	44,86

PUNTUACIÓN TOTAL

	EULEN, S.A.	FCC – PERICA obras y servicios
CRITERIOS NO EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	33,20	37,60
CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE	31,14	44,86
SUMA	64,34	82,46

Se propone adjudicación a la empresa que más puntos ha obtenido que es la UTE FCC-PERICA obras y servicios por un importe anual de 4.203.616,27, obtenido al añadir a su proposición en concepto de gastos fijos de 3.978.616,27 los 225.000€ de trabajos por valoración O/S.

-IV-

A la vista de las ofertas presentadas y de conformidad con lo establecido en la cláusula vigésima segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa en sesión celebrada el 2/05/2017, por unanimidad, propuso:

PRIMERO: Considerar como oferta más ventajosa la de la UTE FCC-PERICA, por un importe anual de 4.203.616,27€, obtenido al añadir a su proposición en concepto de gastos fijos de 3.978.616,27 los 225.000€ de trabajos por valoración O/S.

SEGUNDO: Que, de acuerdo con lo previsto en la cláusula vigésima segunda, apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se requiera a la empresa para que, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca el requerimiento, proceda a hacer entrega en la Sección de Contratación de la documentación señalada en las cláusulas quinta, decimonovena y vigésima segunda y vigésima cuarta del citado Pliego.

En este acto, la Mesa procede a la calificación de la documentación presentada, considerando que la misma se ajusta a lo exigido en el artículo y cláusulas reseñadas en el párrafo anterior.

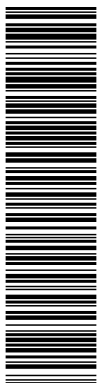
-V-

Para la contratación de referencia existe consignación presupuestaria en la aplicación 750.171.22799, números de operación 220180000008 y 220180000006.

-VI-

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa acuerda, por unanimidad, elevar a la Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación del contrato de mantenimiento, conservación y mejora de los espacios verdes del municipio de Oviedo a la UTE Fomento de Construcciones y Contratas S.A., CIF A28037224 y PERICA Obras y Servicios, S.A., CIF A26022657, por un importe anual máximo de 4.203.616,27€, obtenido al añadir a su proposición en concepto de gastos fijos de 3.978.616,27€ los 225.000€ de trabajos por valoración O/S, y conforme a los precios unitarios reflejados en su oferta y plazo de ejecución de cuatro años prorrogable por dos anualidades, debiendo la empresas señaladas proceder a acreditar la

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CONT. TRAMITACIÓN EXPEDIENTE .CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO URGENTE ADJUDICACIÓN	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>87GZT-L1AZ3-QX74V</b> Fecha de emisión: <b>23 de mayo de 2018 a las 13:30:56</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejales de Gobierno de Urbanismo y Medio Ambiente de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	ESTADO <b>FIRMADO</b> 18/05/2018 17:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 8610357-87GZT-L1AZ3-QX74V-DCBF7410878CE7D0059631C14B388D54027739F9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



constitución de la UTE ante la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Oviedo y debiendo formalizarse el contrato dentro del plazo de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación del contrato.”==

Visto informe de Intervención de fecha 17 de mayo de 2018, la propuesta es aprobada por unanimidad, de los concejales presentes.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a viernes, 18 de mayo de 2018, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).